



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00368
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado:	LINA MARÍA PALACIOS LEMOS
Asunto:	Incorpora y releva curador

Se incorpora al expediente el escrito allegado vía correo electrónico por la abogada de la parte demandante en la que indica que dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho en el mes de marzo del año que avanza.

De otro lado, se anexa al expediente escrito presentado por el curador ad-litem designado mediante el cual allega relación de los procesos en los que ha sido designado como auxiliar de la justicia, razón por la cual solicita ser relevado del cargo.

DESIGNADO:	Dra. GLORIA CECILIA VELEZ CADAVID
DIRECCIÓN:	CALLE 54 NO. 45-58. OFIC. 311, ED. CENTRO CARACAS II EN MEDELLÍN
TELÉFONO:	2310080 - 3116076597
CORREO ELECTRÓNICO:	imperialex.velez@gmail.com .

Comuníquesele su designación en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Así mismo es pertinente poner de nuevo de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al

siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁCNHEZ
JUEZ

F.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____91_____ Hoy ____7 de septiembre_____ a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98c5771e9edfa45ad6f085ae801151c537056ded10ca76e6255b0da8d0a4cf56

Documento generado en 04/09/2020 02:27:09 p.m.